



INFORME SECRETARIAL Señora juez, a su despacho el presente proceso, Informándole que se encuentra pendiente pronunciarse acerca de la liquidación del crédito presentada el día 15 de Marzo de 2023. Sírvase proveer. Sabanalarga, Atlántico, 04 de Mayo de 2023.

EWAR DAVID RUIZ PÁJARO

Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA. Sabanalarga, 04 de Mayo de 2023.

| | |
|--------------------|--|
| PROCESO: | EJECUTIVO SINGULAR |
| REFERENCIA: | 08638408900320210041100 |
| DEMANDANTE | BANCO MUNDO MUJER |
| DEMANDADO | ALFREDO SARMIENTO ALGARIN Y GLEMIS CARRILLO CASTRO |

Evidenciado el informe secretarial que antecede, este despacho examinó la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, se pudo establecer que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera.

Pues bien, no habiendo sido objetadas por las partes, las liquidaciones de crédito y costas, se procederá a su aprobación.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad De Sabanalarga (Atlántico),

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación de crédito, por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON CERO CENTAVOS (\$55.727.601,00) Por ajustarse a lo establecido por la Superintendencia Financiera.

SEGUNDO: Aprobar liquidación de costas por la suma de a UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$1.467.321,00).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juez

**JUZGADO 3º PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD
SABANALARGA, ATLANTICO**

Sabanalarga, 05 de mayo de 2023

El presente auto se notifica por Estado No 65

EWAR DAVID RUIZ PÁJARO
Secretario

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f587d6e83052ce855e569334921281fbf02eb40af5994f1ac58cfac3319ae7f5**

Documento generado en 04/05/2023 05:00:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>